



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	9
4.- ALCANCE	9
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.- RESULTADOS	12
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	12
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	13
6.1.2.1.1.4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	14
6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES	14
6.1.2.1.1.6.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	14
6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.8.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15
6.1.2.1.1.9.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15
6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
7.- CONCLUSIONES	20
8.- DICTAMEN	21
9.- ANEXOS	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por ministraciones del Gobierno del Estado e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 06 de octubre de 2006, se dio a conocer la creación del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio oficial en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

DE SU OBJETO

El Organismo tiene por objeto y fines coadyuvar con las entidades a las que se refiere el artículo 2º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, en las siguientes acciones:

- I. Asesorar a las entidades para lograr una planeación financiera integral;
- II. Acceder a financiamiento de manera unitaria y/o colectiva en los mejores términos y condiciones posibles a los mercados financieros;
- III. Constituirse como acreedor de las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo;
- IV. Atraer capitales e inversiones públicas y privadas al Estado mediante el diseño y aplicación de mecanismos conducentes en el ámbito de su competencia; y
- V. Diseñar e instrumentar proyectos públicos productivos.

DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

La administración del Organismo está a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Director General

LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es la autoridad suprema del Instituto y está integrada por:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- I. El Gobernador del Estado, quien la presidirá;
 - II. El Secretario de Finanzas y Planeación;
 - III. El Oficial Mayor de Gobierno;
 - IV. El Secretario de Desarrollo Económico; y
 - V. El Secretario de la Gestión Pública.

La Junta de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas generales y definir las prioridades a las que debe sujetarse el Instituto para el cumplimiento de su objeto;
- II. Aprobar el Programa Institucional de Desarrollo y el Programa Crediticio Anual en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, los programas de acción, así como el Programa Operativo Anual del Organismo, su Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable;
- III. Conocer y aprobar el cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo, de los programas de acción y del Programa Operativo Anual en correlación con el Presupuesto de Ingresos y ejercicio del Presupuesto de Egresos;
- IV. Aprobar los convenios de cooperación que celebre el Organismo con instituciones nacionales y extranjeras, así como con los sectores público, privado y social, para beneficio del Instituto y del Estado;
- V. Aprobar la estructura básica del Organismo y las modificaciones que procedan a la misma;
- VI. Aprobar el Estatuto Orgánico del Organismo, así como las disposiciones reglamentarias que rijan la organización, funcionamiento, control y evaluación del Instituto, así como sus modificaciones;
- VII. Aprobar las disposiciones jurídico-administrativas y los mecanismos orientados a mejorar la organización y funcionamiento, en su caso;
- VIII. Conocer y resolver los asuntos de su competencia de conformidad con su propia Ley, el Estatuto Orgánico y demás disposiciones legales aplicables;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- IX.** Analizar y en su caso, aprobar los informes trimestrales y anual que rinda el Director General sobre el desempeño del Instituto, con la intervención que corresponda al Comisario;
 - X.** Aprobar y modificar los derechos por los servicios que preste el Instituto a fin de incorporarlos al Presupuesto de Ingresos del Organismo con excepción de los de aquellos que determine el Titular del Ejecutivo Estatal;
 - XI.** Aprobar la concertación de los créditos para el financiamiento del Organismo, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;
 - XII.** Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Organismo que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;
 - XIII.** Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Organismo con terceros en obras públicas, arrendamientos, adquisiciones y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. El Director General y en su caso, los servidores públicos que deban de intervenir de conformidad con el estatuto orgánico, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta de Gobierno;
 - XIV.** Autorizar, a propuesta del Director General o cuando menos de la tercera parte de sus miembros, la creación de Comités especializados para apoyar la programación estratégica y la supervisión de la marcha normal del Organismo, atender los problemas de administración y organización, así como para la selección y aplicación de adelantos científicos y tecnológicos que permitan elevar la productividad y eficiencia;
 - XV.** Establecer, con sujeción a las disposiciones relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes inmuebles que el Organismo requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo considere de dominio público;
 - XVI.** Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos y pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados;
 - XVII.** Aprobar anualmente, previo informe del Comisario, y dictamen de los auditores externos en su caso, los Estados Financieros, el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Organismo y autorizar la publicación de los mismos;
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- XVIII.** Controlar y evaluar la forma en que los objetivos sean alcanzados y la manera en que las estrategias básicas y las metas sean cumplidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados, vigilando la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar; y
- XIX.** Las demás que le otorgue la presente Ley, así como las demás disposiciones jurídico - administrativas aplicables.

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Director General del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar legalmente al Organismo y llevar a cabo todos los actos jurídicos y de dominio necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Junta de Gobierno, la cual puede determinar en qué casos debe ser necesaria su previa y especial aprobación y también en qué casos podrá sustituirse dicha representación;
 - II. Formular el Programa Institucional de Desarrollo, los programas de acción y el Programa Financiero correspondiente, así como el Programa Operativo Anual y los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Organismo y presentarlos para su aprobación o modificación a la Junta de Gobierno;
 - III. Someter para su aprobación a la Junta de Gobierno los convenios para obtener fondos para el cumplimiento de su objeto y para establecer los mecanismos de cooperación para beneficio del Instituto y el Estado;
 - IV. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación el Estatuto Orgánico del Instituto, así como las disposiciones reglamentarias correspondientes para la organización, funcionamiento, control y evaluación del Organismo;
 - V. Elaborar los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público del Organismo y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación;
 - VI. Nombrar y remover a los servidores públicos del Organismo que ocupen las jerarquías administrativas inferiores, así como aprobar la fijación de sueldos, prestaciones y conceder licencias en los términos de la legislación aplicable;
 - VII. Dirigir el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas, así como de control y evaluación del Instituto y dictar los acuerdos pertinentes para estos propósitos;
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- VIII.** Establecer los sistemas de control y evaluación de gestión del Instituto a fin de contar con información veraz y oportuna sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, así como de desempeño institucional para la toma de decisiones y presentar a la Junta de Gobierno cada semestre un informe;
 - IX.** Presentar en forma trimestral y anual a la Junta de Gobierno, con la intervención que corresponda al Comisario, el informe de desempeño de las actividades del Organismo, incluido el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos y los estados financieros correspondientes;
 - X.** Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el Organismo y presentar a la Junta de Gobierno la evaluación de la gestión, escuchando al Comisario, para emprender acciones de mejora continua;
 - XI.** Ejecutar las disposiciones generales y acuerdos de la Junta de Gobierno;
 - XII.** Llevar a cabo los actos de administración, de dominio, para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente;
 - XIII.** Suscribir títulos de crédito, emitir y negociar títulos de crédito y concertar las operaciones de crédito de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables;
 - XIV.** Comprometer asuntos en arbitraje y realizar transacciones comerciales y financieras;
 - XV.** Ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, especialmente los que para su ejercicio requieran cláusula especial, así como revocar los poderes que otorgue; desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias o querellas y otorgar el perdón correspondiente;
 - XVI.** Establecer mecanismos y procedimientos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
 - XVII.** Establecer los instrumentos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios financieros;
 - XVIII.** Establecer y conservar actualizados los procedimientos y sistemas de información, así como su aplicación para garantizar un servicio de calidad del Organismo; y
 - XIX.** Las demás que le confiera su propia Ley y las disposiciones legales aplicables.
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** se integra por:

- I. Los ingresos que obtenga por actos relacionados con el cumplimiento de su objeto;
- II. Los apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal y en general las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto;
- III. Los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor, y los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal; y
- V. Los remanentes, intereses, dividendos, rendimientos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal, para destinar a su objeto.

La Junta de Gobierno aprobará los montos que se generen por realizar las actividades siguientes:

- a. Por registro de inscripción;
- b. Por apertura de crédito;
- c. Por disposición del crédito;
- d. Por sobre tasa de interés, hasta el 25% de la inflación anualizada, estimada por el Banco de México, al momento de contratarse el crédito; y
- e. Por asesoría técnica a las entidades públicas señaladas en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo derivadas de la gestión y desarrollo de documentación jurídica y financiera para la obtención de acuerdos de los Órganos de Gobierno, para la obtención de calificaciones de crédito y para instrumentar y dar seguimiento a programas de modernización en materia de finanzas públicas.

DE SU TITULAR

La Dirección General del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** durante el 01 de enero hasta el 04 de marzo estuvo a cargo del L.C. César Rey Euán Tun y del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2013 se nombró como encargado al Lic. Paul Mbareq Romero Gómez.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar en lo que respecta a los Ingresos Propios que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en Contabilidad, que sean propiedad del Instituto, que se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV, 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013. (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bancos/Tesorería

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$23,714.53** (Son: Veintitrés Mil Setecientos Catorce Pesos 53/100 M.N.), originado principalmente por el depósito de las transferencias recibidas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Ingresos Propios que se reflejan en cuatro cuentas bancarias de Banorte, Banamex y HSBC.

Inversiones Temporales

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$27,528.00** (Son: Veintisiete Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de la inversión y los rendimientos del Fondo Quintana Roo por las transferencias estatales.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$25,015,347.11** (Son: Veinticinco Millones Quince Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 11/100 M.N.), y corresponde a las provisiones de las amortizaciones con vencimiento menor a 12 meses, por los financiamientos otorgados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) y al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,663,034.32** (Son: Tres Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Treinta y Cuatro Pesos 32/100 M.N.), y corresponde a la provisión de las transferencias para gastos de operación y la segunda parte de aguinaldo pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

6.1.2.1.1.3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$2,000.00** (Son: Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los recursos destinados a la creación de los Fideicomisos para garantía y fuente de pago, de los créditos otorgados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) y al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Documentos por Cobrar a Largo Plazo

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$303,723,742.10** (Son: Trescientos Tres Millones Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 10/100 M.N.), y corresponde a los financiamientos otorgados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) y al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, gestionados a través del Instituto.

6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$385,352.74** (Son: Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 74/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.6.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$(356,568.71)** (Son: Trescientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 71/100 M.N.), y corresponde al valor de la depreciación acumulada de todos los Bienes Muebles que han sido de utilidad para el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$75,011.18** (Son: Setenta y Cinco Mil Once Pesos 18/100 M.N.), y corresponde a la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pagar al personal del Instituto.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$62,271.00** (Son: Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicio de fotocopidora, auditoría financiera y por elaboración del manual de contabilidad del Instituto.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$955,530.11** (Son: Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta Pesos 11/100 M.N.), y corresponde principalmente a las provisiones y retenciones de impuestos pendientes de pagar tales como: Impuesto Sobre la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Renta (ISR) por pago de sueldos, servicio de arrendamiento y asimilables a salarios, así como el Impuesto Sobre Nómina, las cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), pendientes de enterar a las instancias correspondientes, y a la retención y aportación patronal del Fondo de Ahorro de los trabajadores pendiente por pagar.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$71,300.63** (Son: Setenta y Un Mil Trescientos Pesos 63/100 M.N.), y corresponde principalmente a las provisiones pendientes de pago de los créditos hipotecarios del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y los préstamos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

6.1.2.1.1.8.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$25,015,347.11** (Son: Veinticinco Millones Quince Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos 11/100 M.N.), y corresponde a las provisiones de las amortizaciones con vencimiento menor a 12 meses, por los financiamientos otorgados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) y al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.1.1.9.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Préstamos de la Deuda Pública Interna

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$303,723,742.10** (Son: Trescientos Tres Millones Setecientos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos 10/100 M.N.), y corresponde a los financiamientos adquiridos a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) en el año 2007 y al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo en el año 2011.

6.1.2.1.1.10.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$1,960,312.01** (Son: Un Millón Novecientos Sesenta Mil Trescientos Doce Pesos 01/100 M.N.), que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Rectificación a Resultados

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$457.75** (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 75/100 M.N.), y corresponde a la rectificación del resultado del Ejercicio Fiscal 2007 y 2008 por ajuste de auditoría.

Ahorro del Período

Al 31 de diciembre de 2013, el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$620,178.20** (Son: Seiscientos Veinte Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2013.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$26,434,931.95** (Son: Veintiséis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 95/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,579,463.56	17.32
Ingresos de Gestión	21,854,343.91	82.67
Otros Ingresos y Beneficios	1,124.48	00.01
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 26,434,931.95	100.00%

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde a los recursos que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos de Gestión

Corresponde a los recursos que obtiene el Instituto, para el pago de intereses y anualidad de la calificadora Fitch de México, S.A. de C.V., por los créditos otorgados a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA), y al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, así como por los ingresos para pago de comisión al Banco Mercantil del Norte, S.A., Grupo Financiero Banorte por disminución de calificación del crédito del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

Otros Ingresos y Beneficios

Son los recursos que obtiene el Instituto, por concepto de rendimientos del Fondo Quintana Roo.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$25,814,753.75** (Son: Veinticinco Millones Ochocientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 3,219,948.09	
Materiales y Suministros	70,448.22	
Servicios Generales	519,733.41	
Total Gastos de Funcionamiento	\$ 3,810,129.72	14.76
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$ 18,654,216.98	
Gastos de la Deuda Pública	3,200,126.93	
Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 21,854,343.91	84.66
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 46,142.85	
Otros Gastos	104,137.27	
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 150,280.12	00.58
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 25,814,753.75	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto como son: Compensación por Servicios al Personal de Confianza, Sueldo al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año entre otros, así como los pagos por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios que le corresponde al Instituto cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cuotas al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cuotas para Estancias Infantiles y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Instituto para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina, Combustible.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Instituto y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Arrendamiento de Edificio, Servicios de Vigilancia, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Viáticos en el País, Pasajes Terrestres Nacionales, Instalación Reparación y Mantenimiento de Equipo y de Tecnologías de Información, Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito

Son los importes del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones de crédito.

Gastos de la Deuda Pública

Son los importes de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna, por ejemplo: pago de la anualidad de la Calificadora Fitch de México, S.A. de C.V., por los créditos derivados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) y el Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Es el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Instituto.

Otros Gastos

Es el monto del gasto por donación de bienes propiedad del Instituto al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado					
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación		Registrado en Estados Financieros		Variación
Enero	\$	160,124.90	\$	237,527.23	\$ 77,402.33
Febrero		176,123.64		717,845.84	541,722.20
Marzo		174,968.14		470,540.24	295,572.10
Abril		157,803.24		475,031.87	317,228.63
Mayo		285,183.29		333,516.12	48,332.83
Junio		199,545.50		199,545.50	0.00
Julio		160,130.40		160,130.40	0.00
Agosto		300,210.15		778,658.70	478,448.55
Septiembre		158,330.14		158,330.14	0.00
Octubre		417,411.01		572,799.11	155,388.10
Noviembre		66,098.56		154,203.78	88,105.22
Diciembre		159,975.95		321,334.63	161,358.68
Total	\$	2,415,904.92	\$	4,579,463.56	\$ 2,163,558.64

Nota: La variación corresponde al registro de las provisiones por las ministraciones y de la segunda parte de aguinaldo, pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que el Ejercicio Fiscal 2013 el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales y propios, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Instituto.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$26,434,931.95** (Son: Veintiséis Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 95/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$25,814,753.75** (Son: Veinticinco Millones Ochocientos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Bancos/Tesorería	\$ 23,714.53	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 75,011.18
Inversiones Temporales	27,528.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	62,271.00
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 51,242.53	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	955,530.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	71,300.63
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 25,015,347.11	Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,164,112.92
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,663,034.32	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 28,678,381.43	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	\$ 25,015,347.11
Total Circulante	\$ 28,729,623.96	Total Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 25,015,347.11
No Circulante		Total Circulante	\$ 26,179,460.03
Inversiones Financieras a Largo Plazo		No Circulante	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ 2,000.00	Deuda Pública a Largo Plazo	
Total Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 2,000.00	Préstamos de la Deuda Pública Interna	\$ 303,723,742.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Total Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 303,723,742.10
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$ 303,723,742.10	Total No Circulante	\$ 303,723,742.10
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$ 303,723,742.10	Total Pasivo	\$ 329,903,202.13
Bienes Muebles		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 146,215.74	Patrimonio Generado	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,899.10	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 1,960,312.01
Equipo de Transporte	212,000.00	Rectificación a Resultados	457.75
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,237.90	Total Patrimonio Generado	\$ 1,960,769.76
Total Bienes Muebles	\$ 385,352.74	Ahorro del Período	620,178.20
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	(356,568.71)	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 2,580,947.96
Total No Circulante	\$ 303,754,526.13	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 332,484,150.09
Total Activo	\$ 332,484,150.09		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	4,579,463.56	
Ingresos de Gestión		21,854,343.91	
Otros Ingresos y Beneficios		1,124.48	
Total Ingresos y Otros Beneficios			\$ 26,434,931.95

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$	3,219,948.09	
Materiales y Suministros		70,448.22	
Servicios Generales		519,733.41	
Total Gastos de Funcionamiento			\$ 3,810,129.72

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	18,654,216.98	
Gastos de la Deuda Pública		3,200,126.93	
Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			21,854,343.91

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	46,142.85	
Otros Gastos		104,137.27	
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			150,280.12

Total Gastos y Otras Pérdidas **25,814,753.75**

Ahorro del Período **\$ 620,178.20**